

812

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
EXPEDIENTE No 004-2010-00379

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta remitida por el LA SECRETARIA DE HACIENDA (fl 810) que da cuenta de **OBLIGACIONES PENDIENTES FRENTE AL BIEN INMUEBLE CON CHIP AAA0059PAUH.**

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLÁN CEGUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 23**
Fijado hoy **20 DE MARZO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LoreL



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 28.02.2024 14:52:02
Al Contestar Cite este Nr: 2024EE05091001 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:OF COBRO ESPECIALIZADO / KELLY JOHANNA
MURCIA CLAROS
DESTINO:JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJ /
ASUNTO: RESPUESTA RAD. 2024ER03785101
OBS: RADICACION VIRTUAL



Bogotá, D. C., 27 de febrero de 2024

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
Correo electrónico: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Ref. Ejecutivo Hipotecario de: AURA ANGELA ZAPATA ROJAS C.C. 35315980
JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. 19476521
Radicación SDH No. 2024ER03785101 del 19/02/2024
Oficio No. OCCES24 AA00368 del 15/02/2024
Proceso: EJE. HIP. 11001 31 03 004 2010 00379 00

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en atención al requerimiento del asunto, nos permitimos indicar:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 143 del Decreto Distrital 807 de 1993 y 844 del Estatuto Tributario Nacional, se le informa a su Despacho que, consultado el Sistema de Información Tributaria SIT II y la plataforma tecnológica SAP por los impuestos recaudados por la Dirección Distrital de Cobro, de (los) causante (s) relacionado (s) en el asunto a la fecha reporta pendiente las siguientes obligaciones:

IMPUESTO	CHIP / PLACA	VIGENCIA	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCION	INTERESES	
PREDIAL	AAA0059PAUH	2015	336.000	915.000	964.000	2.215.000
PREDIAL	AAA0059PAUH	2016	351.000	756.000	887.000	1.994.000
PREDIAL	AAA0059PAUH	2018	399.000	0	751.000	1.150.000
PREDIAL	AAA0059PAUH	2019	443.000	0	685.000	1.128.000
PREDIAL	AAA0059PAUH	2020	462.000	0	527.000	989.000
PREDIAL	AAA0059PAUH	2021	462.000	0	396.000	858.000
PREDIAL	AAA0059PAUH	2022	499.000	0	261.000	760.000
PREDIAL	AAA0059PAUH	2023	530.000	0	109.000	639.000
					TOTAL	\$ 9.733.000

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA
110-F.172
V3



*Corresponde a vigencias por las cuales no se han presentado declaraciones ni pagos.
**Corresponde a vigencias por las cuales se presentaron las declaraciones y no se realizó la totalidad del pago.
***Valor corresponde al impuesto a cargo e interés de mora; intereses de mora liquidados al 28/02/2024

Para dar cumplimiento al pago de las obligaciones anteriormente descritas, se pueden dirigir a cualquier Cade o Supercade de la ciudad PREVIO AGENDAMIENTO DE CITA EN LA LÍNEA 195 o ingresar a la oficina virtual en el link <https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html> y solicitar o generar las liquidaciones respectivas con las sanciones e intereses a que haya lugar.

Una vez cumplido con lo anterior, se debe radicar la solicitud de certificación de deuda en la ventanilla de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la KR 30 No. 25-90 primer piso o a través del buzón de correo radicacionhaciendabogota@shd.gov.co , anexando para ello fotocopia del recibo de pago y copia de la presente notificación. Dicha respuesta será remitida únicamente a la Notaria o al Juzgado respectivo.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Cobro, Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación, corrección y cobro que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente.

Cordialmente;

KELLY JOHANNA MURCIA CLAROS - 52701740 Firmado digitalmente por: KELLY JOHANNA MURCIA CLAROS - 52701740

KELLY JOHANNA MURCIA CLAROS
Jefe Oficina Cobro Especializado

Revisado por:	Jairo Pulido Velasquez	28/02/2024
Proyectado por:	Jairo Pulido Velasquez	28/02/2024

ID SAP: 1300649314

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA
110-F.172
V3

RE: 2024EE05091001 HJ (EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual@shd.gov.co)

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 6/03/2024 10:15

Para:Externa_Enviada_Virtual <Externa_Enviada_Virtual@shd.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 2152-2024, Entidad o Señor(a): EMAIL CERTIFICADO - Tercer Interesado,

Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual <455411@mailcert.lleida.net>

Enviado: lunes, 4 de marzo de 2024 7:34

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2024EE05091001 HJ (EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual@shd.gov.co)

11001310300420100037900 - J1 - 02 ANEXOS - NMMS

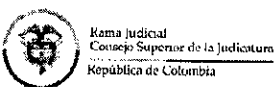
Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual <455411@mailcert.lleida.net>

Enviado: lunes, 4 de marzo de 2024 7:34

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2024EE05091001 HJ (EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual@shd.gov.co)

Tenga en cuenta que este buzón de correo electrónico es únicamente de envío de comunicaciones por parte de la SDH y por tanto, **no responder este correo**.

Si requiere un servicio o dar respuesta, por favor consulte los canales de atención en nuestra sede electrónica en el enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>

Para la SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión que realiza, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, si esta comunicación es una respuesta a una solicitud realizada a la SDH, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic Aquí:

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6Vjvaual374npYlTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

[id=wy5CzRc3LkG6Vjvaual374npYlTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6Vjvaual374npYlTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

 <i>Consejo Superior de la Judicatura</i>	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
	ENTRADA AL DESPACHO.
	En la fecha: <u>19-Marzo-2024</u>
	Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.
El(la) Secretario(a): <u>Respuesta Hacienda</u>	